

*Foto de portada: Jan Grarup / DRC*

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

# CONTENIDO

---

1. Introducción	3
2. Resumen de los resultados	4
3. Contexto	5
4. Características de la población monitoreada	5
5. Protección internacional	7
6. Estatus migratorio y permiso de permanencia	9
7. Nacionalidad y documentación civil	10
8. Acceso a la educación	11
9. Acceso a la salud	12
10. Vivienda	13
11. Medios de vida	14
12. Recomendaciones	15

# 1. INTRODUCCIÓN

El monitoreo de protección de DRC Colombia es una de las actividades principales de DRC Colombia y su objetivo es identificar vacíos de protección, incidentes de protección y amenazas y vulneraciones a los derechos humanos, así como conocer las capacidades y estrategias de afrontamiento de la población de interés con el fin de reforzar la responsabilidad del Estado y otros actores para proteger a la población afectada (incidencia) e informar la programación de DRC y otras organizaciones humanitarias.

El monitoreo de protección se realiza en las comunidades donde reside la población refugiada, migrante, y retornada e incluye entrevistas a hogares y actores clave, grupos focales, observación directa y reportes de incidentes de protección. El análisis de monitoreo

de protección se publica cada dos meses y se basa principalmente en esta información, pero se complementa con información disponible a través de otros medios.

**Contacto:**

Joakim Daun  
Coordinador Nacional de Protección  
DRC Colombia  
Email: joakim.daun@drc.ngo



## 2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

El presente informe expone datos recolectados en los meses de octubre y noviembre de 2021, por medio del monitoreo de protección que realizan las oficinas de DRC en Colombia con población refugiada y migrante venezolana y colombianos retornados. Se realizaron 509 encuestas hogar que representan a 1.941 personas, de las cuales el 36,1% se realizaron en Riohacha y Maicao, el 26,3% en Bogotá, el 22,4% en Barranquilla y el 15,1% en Medellín. También se llevaron a cabo 31 grupos focales y 20 entrevistas con actores clave.



» El 9,2% de la población monitoreada expresó interés en solicitar refugio en el país y el 3,2% indicó que ya lo había hecho. Se identificó que la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (CONARE) está rechazando solicitudes de refugio de personas venezolanas que se presentaron después de dos años desde el ingreso a Colombia, sin analizar los motivos de tal extemporaneidad.



» El 91,5% de los respondientes manifestaron interés en aplicar al ETPV. Sin embargo, persisten barreras de acceso al mecanismo como las fallas técnicas en la plataforma, la falta de un enfoque étnico y la escasa disponibilidad de citas biométricas. También se han identificado riesgos asociados a ofertas de documentos falsos para acceder al ETPV y a la afiliación al sistema de salud.



» El trámite de inscripción de niños y niñas en el Registro Civil colombiano sigue siendo un reto, especialmente para la población que no cuenta con documentos apostillados.



» De los menores venezolanos entre 12 y 17 años, solo el 50,3% está estudiando, mientras que el 78% de colombianos están estudiando.



» El 75,6% de las personas consultadas reportaron barreras de acceso a servicios de salud y el 42% informó que no tiene conocimiento sobre la atención en emergencias.



» El 13,4% de las familias participantes han comentado que ninguno de sus miembros tiene empleo. Además, el 97,5% de las personas que sí trabajan lo hacen de manera informal y solo el 2,5% de manera formal.

Para consultar las gráficas y los resultados principales del monitoreo por favor consulte este [enlace](#).

## 3. CONTEXTO

En el mes de octubre, Migración Colombia emitió el reporte oficial de población venezolana en el territorio colombiano,<sup>1</sup> con corte a agosto de 2021. El informe indica que aproximadamente 1.842.390 personas de nacionalidad venezolana están en el país,<sup>2</sup> de las cuales 344.688 están en situación migratoria regular, 315.643 en situación migratoria irregular y 1.182.059 en proceso de aplicación y obtención del ETPV. El 40,3% de esta población (741.766 personas), se encuentra en las ciudades donde la Unidad de Protección de DRC realiza sus operaciones, siendo Bogotá la ciudad con mayor concentración de personas venezolanas, con un total de 393.716 personas (21.37%).

Adicionalmente, se resalta que en el período de reporte se lanzó la estrategia “1,2,3 X Mi”, con la cual

Migración Colombia dispuso un aplicativo en su página web para agilizar el proceso de obtención del Permiso de Protección Temporal (PPT) para jóvenes venezolanos que están próximos a graduarse o que no han podido obtener su título de bachiller por falta de documentación.

En materia de educación superior, el Gobierno colombiano acordó un mecanismo temporal con la Embajada del Gobierno Interino de Venezuela para la homologación y convalidación de títulos universitarios obtenidos en Venezuela, a través de una certificación de validez expedida por la Embajada.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN MONITOREADA

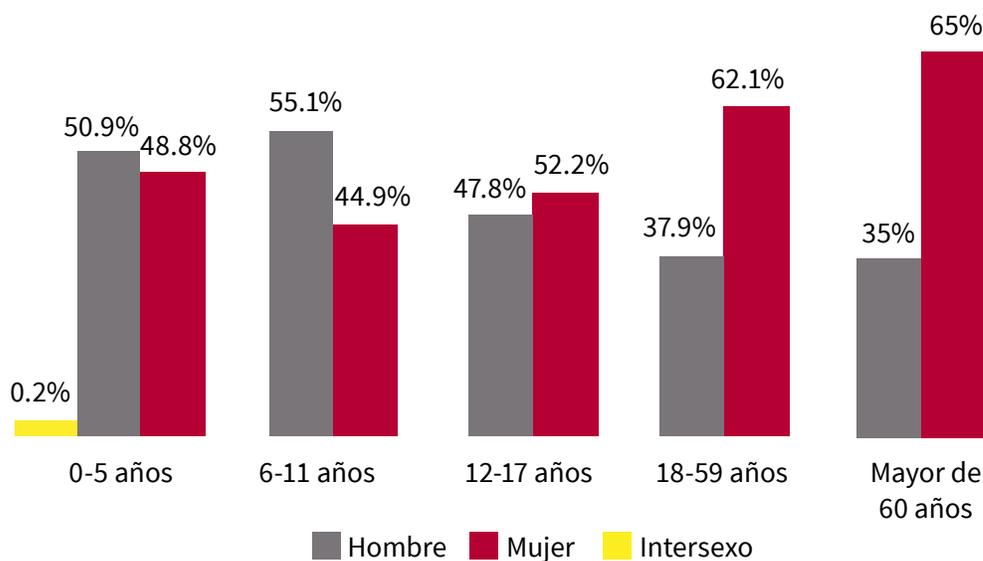
En el período correspondiente a octubre y noviembre de 2021, se aplicaron 509 encuestas a hogares y los respondientes representan a 1.941 personas, de las cuales el 80,7% reportaron no pertenecer a alguna etnia, el 18,7% se identificaron como Wayuu, el 0,4% como Afro y el 0,1% indicaron que pertenecen a otra etnia.

En línea con la tendencia de informes anteriores, el 55,3% de las personas monitoreadas son mujeres y el 44,6% son hombres. La mayoría de los respondientes se encuentran en el grupo entre 18 y 59 años (46,1%).

1. Migración Colombia. 26 de octubre de 2021. Distribución de Venezolanos en Colombia - Corte 31 de agosto de 2021. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-agosto-de-2021>

2. Las cifras publicadas por Migración Colombia son estimaciones. Es probable que el número de personas de nacionalidad venezolana en el país sea más alto.

## Edad y sexo



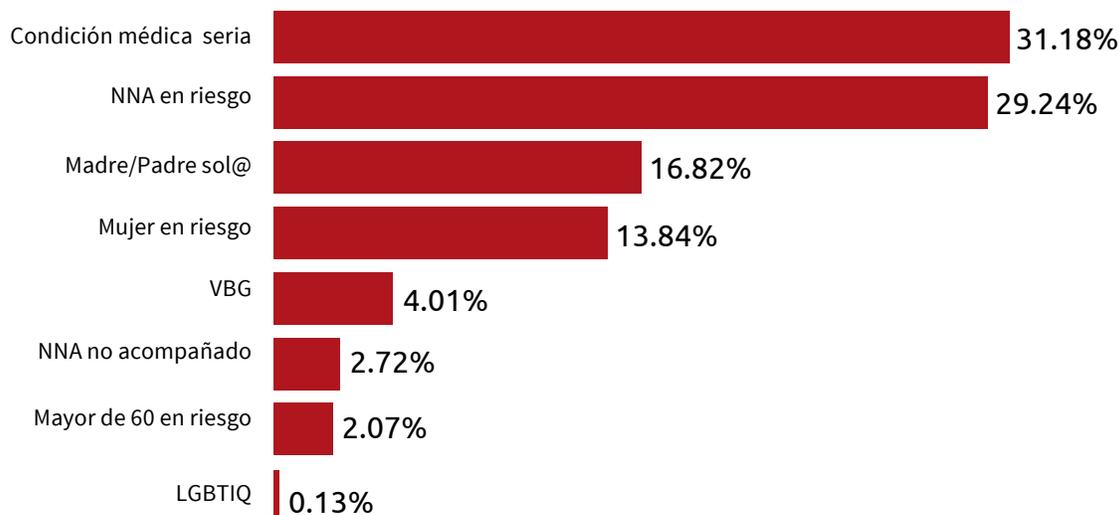
De las 1.941 personas, el 82,8% son venezolanas, el 12,6% son colombianas, el 3,5% tienen doble nacionalidad y el 1,1% está en riesgo de apatridia. Los tres lugares principales de procedencia de esta población son Zulia (56.6%), Falcon (6.1%) y Caracas (5.7%); además, la mayoría de las familias (82,1%) ingresaron a Colombia de forma irregular, sobre todo por los departamentos de La Guajira (73.9%) y Norte de Santander (22%).

Con respecto a la intención de permanencia que la población encuestada tiene en el corto plazo (0 a 3 años), el 80% reportó que planea quedarse en el país, el 10% planea regresar a Venezuela, el 5% no tiene claros sus planes y el 4% tiene intenciones de migración pendular. En el largo plazo (más de tres años), el 55% de la población monitoreada indicó su intención de permanecer en Colombia.

Por otra parte, el 36,2% de las personas monitoreadas tienen necesidades específicas de protección (NEP). Personas con condiciones médicas serias; niños, niñas y adolescentes en riesgo, y padres o madres que no comparten su rol de cuidadores con otras personas son los perfiles más comunes.

Finalmente, se reportó que el 10,3% de las personas tienen algún tipo de discapacidad (el 20% de esta población son hombres y el 80% son mujeres). Las discapacidades más comunes son: discapacidad física para caminar (22,8%), discapacidad física para levantar objetos (21,3%) y discapacidad visual (19,3%).

## Personas con necesidades específicas de protección



## 5. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Pese a la intención de permanencia con una tendencia alta (80% en el corto plazo), la mayoría de las personas monitoreadas no identifican la activación de mecanismos de protección internacional como una forma de garantizar su permanencia en Colombia. En el período de reporte, el porcentaje de personas con intención de solicitar refugio (9,2%) disminuyó con respecto al bimestre agosto-septiembre de 2021 (11,4%). El 86,4% de los respondientes indicaron que no tienen intención de solicitar refugio y solo el 3,2% indicó que lo ha solicitado. Entre los motivos principales para no solicitar refugio, las personas señalaron que no tienen interés (46,2%) y que temen no poder regresar a Venezuela (19,2%).

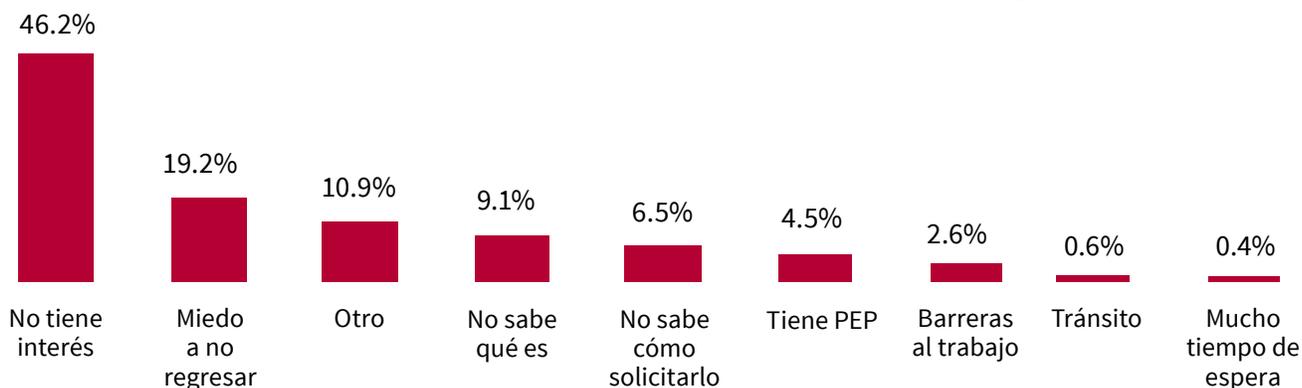
A pesar de la baja intención de aplicar al mecanismo y de los desincentivos institucionales existentes, se siguen identificando perfiles de personas que re-

quieran de la protección internacional del Estado colombiano. El principal perfil que se identifica es la amenaza a la salud por violación masiva de derechos humanos en Venezuela, en el marco de la Declaración de Cartagena.

Por otra parte, en el período monitoreado se evidenció que la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado (CONARE) está rechazando solicitudes de refugio presentadas por personas venezolanas después de dos meses desde el ingreso a Colombia, sin analizar los motivos de tal extemporaneidad.<sup>3</sup> DRC identificó 27 casos de solicitudes de refugio extemporáneas que fueron rechazadas, las cuales cobijaban a 55 personas, 36 mujeres y 19 hombres, de las cuales 16 son niños, niñas y adolescentes, y 21 tienen necesidades específicas de protección.

<sup>3</sup> En el Decreto 1067 de 2015 se establece el procedimiento para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia. Las personas que presenten su solicitud estando en territorio colombiano deben hacerlo en un plazo de máximo dos meses después de su ingreso al país. Si no lo hacen en este período, sus solicitudes se consideran extemporáneas y deben explicar por qué no pudieron presentarlas dentro del plazo establecido. Pese a que las personas asesoradas por DRC explicaron sus motivos para presentar su solicitud fuera del plazo, al parecer estos no fueron tenidos en cuenta por CONARE.

## ¿Por qué no tiene la intención de solicitar refugio?



En las actas de rechazo, la CONARE no presenta una justificación de su decisión y en cambio sugiere a las personas que apliquen al ETPV. Para los equipos de ayuda legal de DRC resulta preocupante que la CONARE está tomando decisiones sin motivación y sin

considerar las necesidades específicas de protección (NEP) de estos solicitantes, quienes quedan expuestos a riesgos inminentes de protección, especialmente quienes tienen condiciones médicas graves.<sup>4</sup>

4. Los equipos de asistencia legal de DRC han presentado derechos de petición para conocer las actas en las que CONARE registra su decisión. También han interpuesto recursos de reposición y han brindado asesoría legal a las personas afectadas.

## 6. ESTATUS MIGRATORIO Y PERMISOS DE PERMANENCIA

En el mes de octubre se entregó el primer Permiso por Protección Temporal (PPT) a un migrante venezolano, lo cual dio inicio a la segunda fase de implementación del ETPV. Además, el 23 de noviembre Migración Colombia habilitó el módulo ‘1, 2, 3 x Mi’ en su página web, cuyo propósito es que los niños, niñas y adolescentes venezolanos que necesitan un documento de permanencia, ya sea para graduarse o continuar con sus estudios, puedan obtener el PPT más rápidamente.<sup>5</sup>

Esta herramienta es un avance en el proceso de regularización migratoria, y si se implementa adecuadamente, permitiría que muchos menores venezolanos accedan a la certificación de sus estudios. No obstante, es relevante mencionar que el agendamiento de citas biométricas sigue siendo una dificultad para una buena parte de la población que acude a los servicios prestados por DRC, lo cual indica que los extensos tiempos de espera para las citas limitan el alcance del aplicativo. A esto se suma que los estudiantes que no cuentan con documentos de identificación válida no pueden acceder al ETPV.

Además, DRC identificó las siguientes barreras:

- **Falta de información:** la población en áreas rurales en La Guajira y la población Wayuu no cuentan con información clara y suficiente sobre el proceso de implementación del ETPV.

- **Obtención de la prueba sumaria:** Gran parte de la población que quiere aplicar al ETPV no tiene un empleo informal y por lo tanto no cuenta con certificaciones laborales que se puedan presentar como prueba sumaria.

- **Pre-registro en el RUMV:** persisten las fallas técnicas en la plataforma ‘Visibles’ de Migración Colombia. Además, se presentan cambios en la ubicación de los puntos visibles dispuestos por esta entidad para el pre-registro asistido, sin informar a la población.

- **Registro biométrico:** La disponibilidad de citas para la toma de datos biométricos es escasa en el corto plazo, especialmente en ciudades como Bogotá. Si bien es posible obtener citas en menos tiempo en municipios como Soacha, esto implica costos de desplazamiento adicionales para la población. También se reportan inconsistencias en las fechas asignadas por la plataforma.

Adicionalmente, se han identificado riesgos asociados a estafa en la expedición de documentos. Muchas familias refieren que han hecho pagos a terceros para realizar el pre-registro en el RUMV, así como para obtener documentos de permanencia como el PEP o el PEPFF.<sup>6</sup> En muchos casos, cuando las personas verifican sus registros o documentos, estos no aparecen en la plataforma de Migración Colombia o resultan siendo falsos.

5. Para registrarse a 1, 2, 3 x Mi, las personas interesadas deben haber realizado los dos primeros pasos que indica el ETPV: la inscripción en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y la cita biométrica. A continuación, la madre, el padre o el cuidador del menor deben ingresar al módulo ‘1, 2, 3 x Mi’ en la página web de Migración Colombia, diligenciar un formulario y adjuntar ciertos documentos. Con esta información, Migración Colombia prioriza a los niños, niñas y adolescentes registrados, y agiliza la expedición y entrega de su PPT.

6. El PEPFF es un permiso de trabajo que busca facilitar la regularidad migratoria de los nacionales venezolanos que están en Colombia, mediante contratos laborales o de prestación de servicios. Se creó en 2019 y aún tiene validez, sin embargo, desde la entrada en vigencia del ETPV dejó de expedirse.

## 7. NACIONALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CIVIL

En materia de acceso a nacionalidad se siguen presentando dificultades para los siguientes perfiles en riesgo de apatridia:

- Personas nacidas en Venezuela de padres colombianos, que no cuentan con documentación que acredite su nacimiento en ese país, ya que nacieron en rancherías o en clínicas, pero nunca realizaron el registro en la oficina correspondiente, o extraviaron el certificado de nacido vivo.
- Niños y niñas nacidos en Venezuela de padres colombianos, quienes no cuentan con apostilla en su acta o partida de nacimiento para la inscripción extemporánea en el Registro Civil de Nacimiento colombiano.<sup>7</sup> La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) requiere que las personas tramiten la apostilla a través del sistema de legalización y apostilla electrónica del Gobierno de Venezuela, sin embargo, en el momento no es posible realizar este trámite de forma virtual.
- La Registraduría se niega a incluir la nota “válido para demostrar nacionalidad” en su Registro Civil para niños y niñas nacidos en Colombia de padres venezolanos, cobijados por la Resolución 8470 de 2019<sup>8</sup> y la Ley 1997 de 2019 porque les exige a los padres de familia requisitos no contemplados en la ley, como estar en situación migratoria regular.
- Niños y niñas nacidos en Venezuela que se encuentran en Colombia sin documento de identidad y cuyos casos se han remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). A lo largo del año, el equipo de Ayuda Legal de DRC en Barranquilla ha solicitado que se active la ruta de restablecimiento de derechos para que 18 menores puedan contar con un documento de identificación, pero no se ha obtenido retroalimentación por parte del ICBF. Dos de estos casos se remitieron en el período de reporte. Al consultar con los padres de familia de los menores, estos manifiestan que no han sido contactados por el ICBF, que les llamaron para verificar datos, pero no los han contactado de nuevo.
- Personas nacidas en Venezuela de padres colombianos, que no cuentan con documentación que acredite su nacimiento en ese país, ya que nacieron en rancherías o en clínicas, pero nunca realizaron el registro en la oficina correspondiente, o extraviaron el certificado de nacido vivo.
- Personas colombianas retornadas que no tienen la información necesaria para obtener el duplicado de su registro civil y/o para acceder a la cédula de ciudadanía colombiana. En el caso de Barranquilla, el trámite de verificación de plena identidad<sup>9</sup> por parte de la Registraduría está suspendido desde mayo de 2021, dejando a la deriva a esta población.

7. El 21 noviembre de 2016, la Registraduría Nacional del Estado Civil emitió la Circular N° 216, en la cual autorizó la inscripción extemporánea en el Registro Civil de nacimiento de los menores nacidos en Venezuela que tienen padres colombianos y no cuentan con documentos apostillados. La Registraduría autorizó que se presentaran declaraciones de dos testigos en reemplazo de la apostilla. Esta medida se renovó en varias ocasiones, sin embargo, expiró en noviembre de 2020. Durante un tiempo el trámite se siguió realizando sin presentar la apostilla, pero este ya no es el caso.

8. La [Ley 1997 de 2019](#), “establece un régimen especial y excepcional para adquirir la nacionalidad colombiana por nacimiento, para hijos e hijas de venezolanos en situación de migración regular o irregular, o de solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el fin de prevenir la apatridia”. El artículo 1 de la [Resolución 8470 de 2019](#), prorrogada por la resolución 8617 de 2021, establece el procedimiento administrativo, de carácter temporal y excepcional, que deben seguir los servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los notarios para incluir de oficio la nota “Válido para demostrar nacionalidad” en el Registro Civil de Nacimiento de las niñas y niños nacidos en Colombia.”

9. El trámite para establecer la plena identidad de las personas por parte de la Registraduría consiste en tomar los datos biométricos del interesado y cotejarlos con el Archivo Nacional de Identificación (ANI).

## 8. ACCESO A LA EDUCACIÓN

Se destaca que en el mes de noviembre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la Gerencia de Fronteras y el gobierno interino de Venezuela en Bogotá acordaron un mecanismo temporal<sup>10</sup> para que personas venezolanas y colombianas retornadas puedan certificar la validez de los títulos universitarios que obtuvieron en el país vecino. De acuerdo con medios de comunicación locales, a finales de noviembre la Embajada de Venezuela en Colombia había recibido 3.000 solicitudes de certificación.<sup>11</sup>

Por otra parte, en relación con la educación de niños, niñas y adolescentes, en las encuestas hogar se indicó que solo el 54,2% de los menores entre 6 y 17 años se encuentra estudiando. La falta de acceso a educación se aprecia especialmente en el grupo de 12 a 17 años, en el que apenas la mitad de los menores venezolanos (50,3%) se encuentran estudiando.

En cuanto a las principales barreras para acceder a educación, las familias reportaron la extraedad<sup>12</sup> (23,7%), la falta de cupos (18,9%) y la documentación requerida (15%). Adicionalmente, en los grupos focales y actividades de protección realizadas por las oficinas de DRC se identificaron las siguientes barreras:

- **Bogotá y Cundinamarca:** desconocimiento de las rutas de escolarización por parte de padres de familia

y/o cuidadores. Cuando los colegios se niegan a admitir a sus hijos, los padres no saben a dónde acudir para encontrar un cupo escolar y pocos conocen los mecanismos existentes para exigir el derecho de los menores a la educación, como por ejemplo, la tutela.

- **Medellín:** falta de recursos para garantizar la seguridad alimentaria de los menores y cubrir los costos de útiles escolares y desplazamientos a las instituciones educativas. Los cambios de residencia y la exigencia del certificado de crecimiento y desarrollo en el programa Buen Comienzo<sup>13</sup> también dificultan la admisión a los colegios.

- **Barranquilla:** desconocimiento de la normativa vigente por parte de funcionarios de instituciones educativas, cobros para obtener cupos y exigencia de documentos, afiliación al sistema de salud y certificados de estudios cursados en Venezuela. Además, los colegios no orientan a los padres de familia sobre el proceso para lograr la admisión de sus hijos.

- **Riohacha:** distancia entre la vivienda y los colegios, así como el requisito de inscripción en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV), que niños y niñas sin documentación no pueden cumplir.

10. Los interesados en certificar la validez de sus estudios universitarios cursados en Venezuela deben inscribirse en el Registro Único Consular y posteriormente solicitar la legalización de sus títulos a través de la página web de la embajada. Una vez reciban las certificaciones en su correo electrónico, deben solicitar la legalización de los títulos a través de la página web de la Cancillería de Colombia, cancelar 28.000 COP y finalmente acudir al Ministerio de Educación de Colombia para convalidarlos.

11. Blu Radio. 24 de noviembre de 2021. Gobierno interino de Venezuela ha recibido 3.000 solicitudes para apostillar títulos en Colombia. <https://www.bluradio.com/nacion/gobierno-interino-de-venezuela-ha-recibido-3-000-solicitudes-para-apostillar-titulos-en-colombia>

12. Según el Ministerio de Educación, la extraedad es “el desfase entre la edad y el grado [escolar], y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado”.

13. ‘Buen Comienzo’ es un programa de la Alcaldía de Medellín que promueve el desarrollo integral de los niños y niñas menores de cinco años. Varias instituciones educativas de la ciudad solicitan un certificado emitido por este programa para admitir a los menores.

## 9. ACCESO A LA SALUD

De acuerdo con los datos del monitoreo de protección en el período de reporte, el acceso a salud fue el tercer motivo más común de la población encuestada para salir de Venezuela (13.3%), después de la falta de recursos (39.5%) y de alimentación (29.6%).

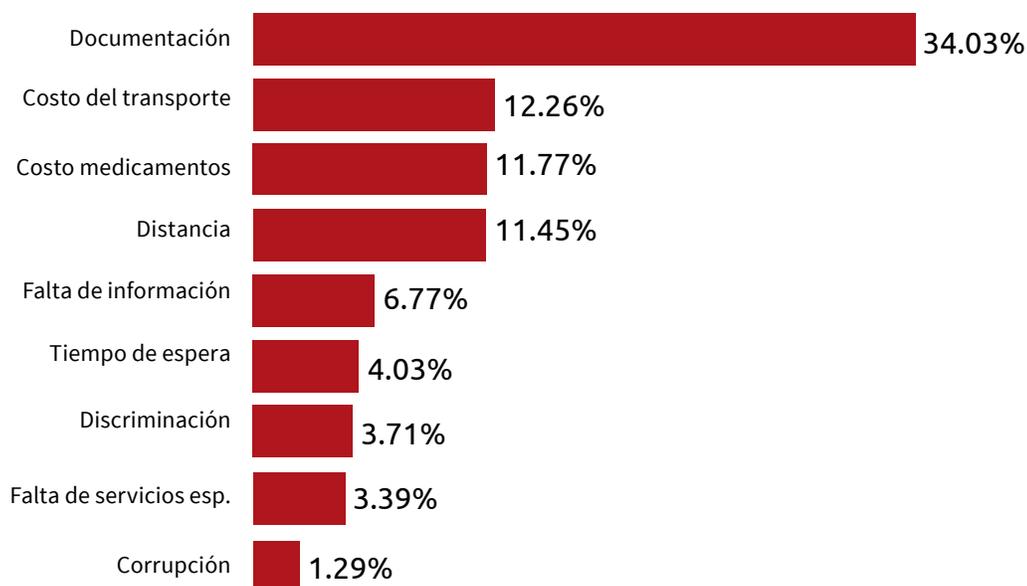
Sin embargo, los obstáculos para acceder a servicios de salud continúan en Colombia, ya que la falta de documentación impide la afiliación al sistema y la calidad de la atención es baja incluso para las personas que logran afiliarse. Si bien el 66,2% reportó contar con afiliación a una EPS, solo el 58,1% indicó que tiene acceso a un centro de salud. Además, el 75,6% de las personas consultadas reportaron barreras de acceso y el 42% informó que no tiene conocimiento sobre la atención en emergencias.

Las oficinas de DRC siguen identificando casos de población refugiada y migrante que no logra acceder a

citaciones con especialistas, medicamentos ni exámenes especializados por la falta de documentos válidos de permanencia. Incluso algunas personas que reciben atención en urgencias se ven obligadas a abandonar los tratamientos y medicamentos que les prescriben, ya sea por los costos asociados o porque los centros de salud les niegan servicios de seguimiento. Esta situación incrementa el riesgo y la vulnerabilidad de aquellas personas con condiciones graves o crónicas.

Con respecto al acceso de niños y niñas a servicios de salud, en Barranquilla se identificó que la Secretaría de Salud Distrital se ha negado a realizar afiliaciones de niños menores de 7 años cuyo pasaporte está vencido. Esta decisión va en contra de la normativa vigente, ya que la Resolución 2231 de 2021 reconoce el pasaporte vencido como documento válido en Colombia para la identificación de nacionales venezolanos.

### Barreras para acceso a la salud según respondiente



14. En junio de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución 2231, que “dicta disposiciones para el ingreso, tránsito, permanencia y salida del territorio colombiano, para los nacionales venezolanos que porten el pasaporte vencido”. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion\\_minrelaciones\\_2231\\_2021.htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minrelaciones_2231_2021.htm)

## 10. VIVIENDA

Del total de las familias monitoreadas, el 66% indicaron que residen en una casa. Esta es la situación del 70,2% de las familias encuestadas en Barranquilla, el 97,4% en Medellín y el 88,1% en Bogotá. Sin embargo, el 64,7% de las personas encuestadas en Riohacha y Maicao viven en asentamientos informales. Las diferencias en las condiciones de habitabilidad también se aprecian en el tipo de material de las viviendas, que en su mayoría están hechas de cemento en Barranquilla (77,2%), Medellín (90,9%) y Bogotá (99,3%), mientras que en Riohacha y Maicao el 36,4% de los respondientes habitan viviendas de cemento, el 29,9% habita viviendas hechas de plástico y el 16,8% viviendas de otros materiales.

De acuerdo con la información recolectada en terreno por la oficina de DRC en La Guajira, gran parte de la población venezolana refugiada y migrante, y de la población colombiana retornada en Riohacha y Maicao opta por construir viviendas en asentamientos informales o terrenos abandonados. Muchas de estas viviendas están hechas en materiales reciclables, no cuentan con servicios públicos, y están expuestas a inundaciones en tiempos de lluvia y a condiciones de

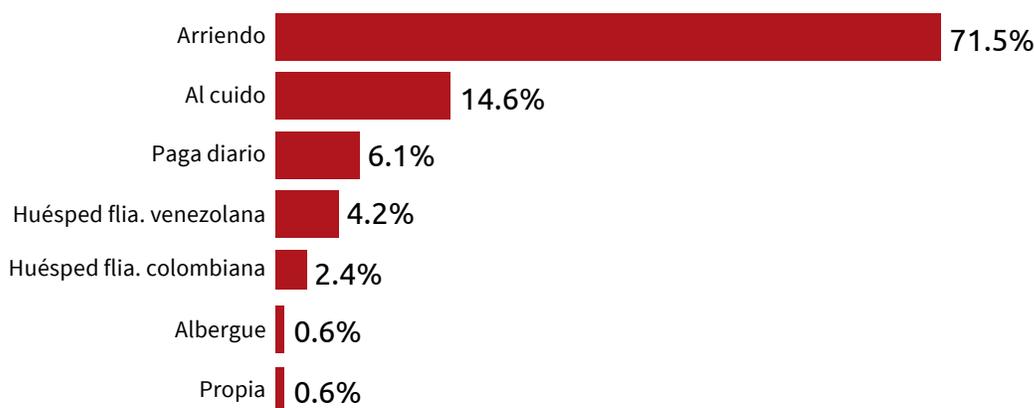
insalubridad, lo que implica un riesgo de protección para quienes las habitan.

En todas las ciudades, algunos de los problemas más comunes son el hacinamiento y el uso compartido de instalaciones como baños por varias familias. En Bogotá, el 61,6% de las familias comparten su vivienda con personas no familiares, de las cuales el 12,8% la comparten con más de 10 personas. El porcentaje de familias que comparten su vivienda en Medellín es 52,8%, en Barranquilla es 42,9% y en Riohacha y Maicao es 43,3%.

Con respecto a las modalidades de vivienda, el 71,5% de las familias indicaron que viven en arriendo, de las cuales el 67,4% ha tenido problemas para pagar y el 25,6% ha recibido amenazas por falta de pago.

Aunque en el monitoreo de protección solo dos personas reportaron que fueron desalojadas en el mes previo a la encuesta, las oficinas de DRC registraron un aumento en los desalojos masivos<sup>15</sup> y particulares por medio de sus actividades en terreno y el seguimiento a publicaciones de medios de comunicación.<sup>16</sup>

### Modalidades de vivienda



15. El 6 de octubre se registró un desalojo masivo en la comuna 6 de Soacha, más específicamente en el barrio Altos de la Florida. De acuerdo con medios de comunicación, 140 familias fueron desalojadas por la ocupación ilegal de un predio de protección ambiental. Las personas afectadas denunciaron que no se les avisó previamente del procedimiento, en el cual intervino el ESMAD y varios habitantes del predio resultaron heridos. Ver más en: <https://www.elespectador.com/bogota/esmad-desaloja-a-familias-de-altos-de-la-florida-en-soacha/>

En Riohacha, durante el mes de noviembre se registró el desalojo de 32 familias de un asentamiento informal en el barrio Villa Fátima, y el desalojo de 19 familias de un asentamiento informal en el barrio Nueva Jerusalén, ubicado en la comuna 10.

16. En el período de reporte se registraron tres desalojos particulares en Bogotá y cuatro en Medellín.

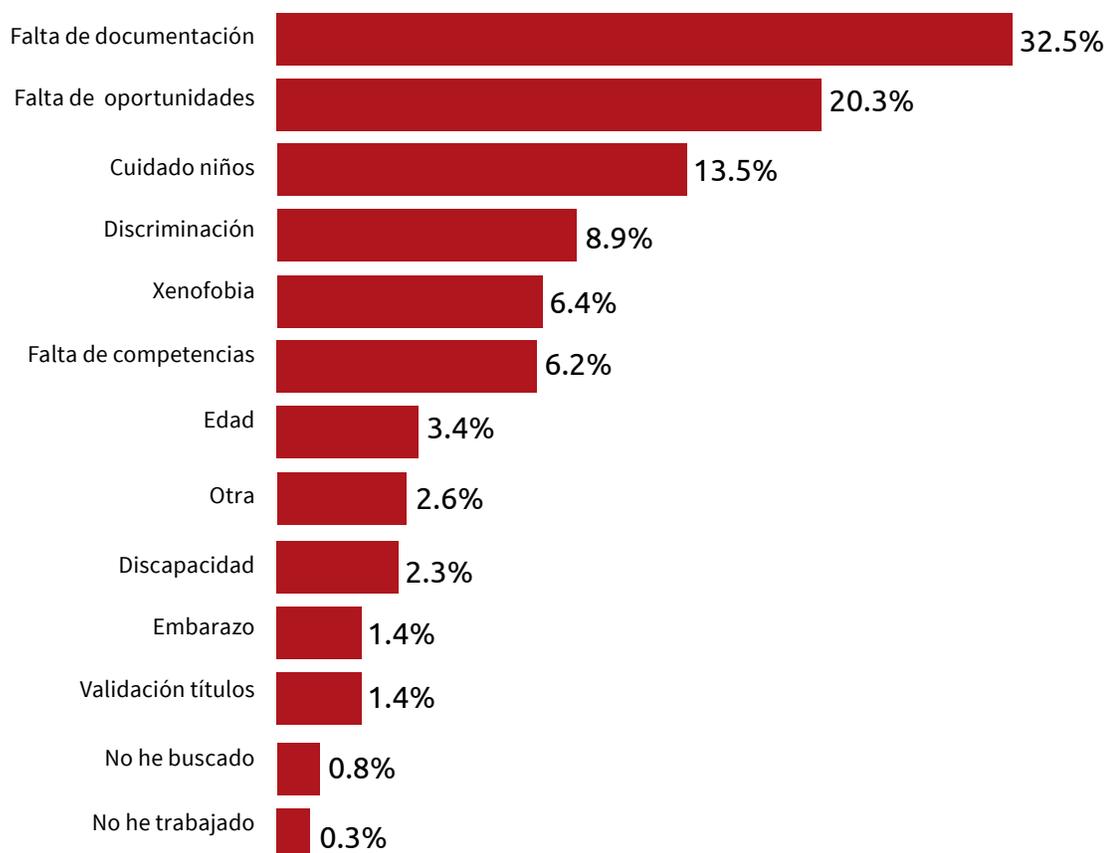
## 11. MEDIOS DE VIDA

Los datos recolectados por el monitoreo de protección en octubre y noviembre de 2021 arrojan que en el 13,4% de las familias participantes ninguno de sus miembros tiene empleo. Además, el 97,5% de las personas que sí trabajan lo hacen de manera informal y solo el 2,5% de manera formal.

De las 509 personas respondientes de la encuesta hogar, el 55,3% trabaja de forma ambulante, el 15,8%

trabaja en actividades ‘varias’, el 14,3% en trabajo doméstico, el 9% en almacenes y el 5,6% indicó ‘otro’ tipo de actividad. Las principales barreras reportadas para acceder a trabajo o empleo fueron la falta de documentación (32,1%), la falta de oportunidades u oferta laboral (20%) y el cuidado de niños (13,5%).

### Barreras para acceder a un trabajo



## 12. RECOMENDACIONES



- **Protección internacional:**

Se recomienda al sector de protección del GIFMM y a grupos de trabajo como la Red de Litigio Estratégico en Migración (RLEM) - de los cuales DRC hace parte- que exploren e implementen acciones de incidencia frente a las actas de rechazo de solicitudes de refugio por parte de la CONARE, de forma que analice de fondo y fundamente las decisiones relacionadas con la presentación extemporánea de solicitudes de refugio, según el procedimiento establecido en el Decreto 1067 de 2015.



- **Estatus migratorio:**

- Continuar y fortalecer el acompañamiento a las personas interesadas en aplicar al ETPV, especialmente a los adultos mayores que no dominan las tecnologías de información y comunicación y personas sin acceso a internet.

- Se recomienda a las organizaciones socias del GIFMM trabajar con las autoridades para crear e implementar estrategias de información y acompañamiento dirigidas a la población Wayuu, con el propósito de que sepan cómo acceder al ETPV y cuenten con herramientas para hacerlo, en acuerdo con su lenguaje y diversidad cultural.

- Se recomienda a Migración Colombia fortalecer la difusión de información sobre el ETPV y la vigencia de otros permisos migratorios, con el fin de disminuir la desinformación y prevenir que la población de interés sea víctima de estafas o fraudes.

- Llevar a cabo acciones de incidencia desde los grupos de trabajo del GIFMM como la Mesa de Niñez Refugiada y Migrante, para que el ICBF active la ruta de restablecimiento de derechos que permita a los niños, niñas y adolescentes migrantes acceder a documentos válidos de identidad.

- A través del GIFMM, continuar alertando a Migración Colombia sobre las fallas técnicas que se presentan en el pre-registro para el ETPV.

- Dado que Migración Colombia ha indicado que no puede recuperar perfiles de personas que no conocen sus claves de acceso ni de su registro en el RUMV, es clave prevenir los errores de diligenciamiento y el olvido de las contraseñas. No obstante, también es fundamental que Migración Colombia brinde soluciones para los casos de pre-registros incompletos, de manera que las personas puedan recuperar sus perfiles y culminar exitosamente su registro para aplicar al ETPV.



- **Nacionalidad y registro:**

Se recomienda al sector de protección del GIFMM llevar a cabo acciones de incidencia ante la Registraduría Nacional de Estado Civil, para que nuevamente se permita realizar la inscripción en el Registro Civil colombiano de los niños y niñas nacidos en Venezuela que no cuentan con acta o partida de nacimiento apostillada.



- **Acceso a educación:**

Se sugiere que el sector de educación del GIFMM proponen acciones conjuntas con las secretarías de educación para garantizar el acceso a educación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran desescolarizados por el costo del transporte y la falta de uniformes e implementos escolares.



- **Acceso a salud:**

- Se recomienda a las secretarías de salud realizar vigilancia constante, así como campañas de prevención para que las personas de interés no caigan en ofertas fraudulentas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). También se enfatiza en la importancia de hacer seguimiento y control a las instituciones que prestan servicios de salud, con el objetivo de verificar que estén brindando atención de urgencias a la población venezolana en situación migratoria irregular.
- Fortalecer los espacios de difusión y capacitación sobre el derecho a la salud y la afiliación al SGSSS, dirigidos a la población de interés y realizados por las organizaciones del GIFMM.



- **Vivienda:**

- Se recomienda a las organizaciones socias del GIFMM emprender nuevas acciones de incidencia ante las alcaldías e instituciones locales para que garanticen el respeto a los derechos de las familias durante los procedimientos de desalojo. También es relevante generar acciones de articulación para brindar ayuda humanitaria a estas familias.